

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2015-MPT

Pampas, 12 de noviembre 2015.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinario de Concejo Municipal, de fecha 28 de septiembre de 2015, para la sustitución y designación a los responsables del manejo de la cuenta corriente y registro de firmas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, resulta necesario designar al CPC. Alejandro Gonzales Javier Ortiz, titular y al Sr. Carlos Fidel Arroyo Segura, como nuevos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Tayacaja con código N° 300868, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del Registro de firmas correspondiente modificando en tal sentido lo dispuesto en la última Resolución de Alcaldía que aprobó a los titulares y suplentes;

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja con código N° 300868, el CPC. Alejandro Gonzales Javier Ortiz, se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas; y el Sr. Carlos Fidel Arroyo Segura, quien se desempeña en el cargo de Sub Gerente(e) de Tesorería.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y la normativa aprobado por la Dirección Nacional de Tesoro público, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el reporte ANEXO DE RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS, de fecha 12 de noviembre del 2015, que detalla a el responsable titular y suplente (estado de envío verificado) designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Tayacaja con código N° 300868, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Secretario General, notificar a los integrantes del manejo de las cuentas bancarias, al Ministerio de Economía y Finanzas y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Lúcio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANGAVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Villa Escobár
ALCALDE